

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.888

Lunes 1 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2511308

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°394, de 14 de junio de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.67, 68, 69, 70 y 71, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA O-60, SECTOR YUMBEL - RERE, que figuran a nombre de BETANCUR CABEZAS FRANCISCO, FORESTAL COMACO S A, FORESTAL COMACO S A, BETANCUR CABEZAS FRANCISCO y BETANCUR CABEZAS FRANCISCO, roles de avalúo 2589-29, 2590-6, 2590-6, 2589-29 y 2589-29, Comuna de YUMBEL, REGIÓN DEL BIOBÍO, superficies 2.359, 1.237, 1.448, 1.251 y 1.661 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por VALERIA DEL CARMEN MARDONEZ LEMA, MARIA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO y DORY GISELA DONOSO SALGADO, mediante informe de tasación de 12 de agosto de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.466.963 para el lote N°67, \$1.748.842 para el lote N°68, \$1.432.916 para el lote N°69, \$1.973.947 para el lote N°70, y \$1.367.437 para el lote N°71. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2511308

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl